



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 034-2017-SUNARP/SG**

Lima, 02 FEB. 2017

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N°032-2017-SUNARP/SG del 31 de enero de 2017, se dispuso el destaque del trabajador Óscar Huerta Ayala, Registrador Público de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, a la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna, por el periodo de dos (02) meses, contados a partir del 1° de febrero de 2017 al 31 de marzo del 2017;

Que, no obstante se advierte que se ha incurrido en error material al consignar la fecha de inicio del desplazamiento del trabajador en la parte resolutive de dicha resolución;

Que, el numeral 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que “los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, de conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y,

Con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sede Central y la Oficina General de Recursos Humanos de la Sede Central;

SE RESUELVE:

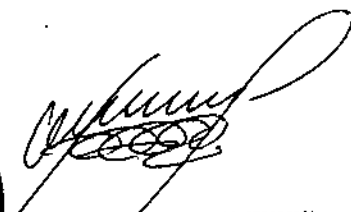
Artículo Único.- Rectificación de error material.

Rectificar el error material incurrido en el Artículo 1 de la Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 032-2017-SUNARP/SG, respecto a la fecha de inicio del desplazamiento del trabajador Óscar Huerta Ayala, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Autorización de Destaque de trabajador.

Disponer el destaque del trabajador Óscar Huerta Ayala, Registrador Público de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna, del 06 de febrero al 31 de marzo de 2017."

Regístrese, notifíquese y publíquese en la web de la SUNARP.



.....
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URDÍA
Secretario General
sunar.p

